RESOLUCIÓN N.° 444

Santa Fe, 17 OCT 2022

VISTO:

El Expediente N° FG-000641/2022 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación, en el que tramita la declaración de interés del *"IX Congreso Provincial de Derecho Procesal Penal"* y se gestiona la autorización del pago del 50% (cincuenta por ciento) del costo de inscripción para participar de dicho Congreso a los integrantes del Ministerio Público de la Acusación que participen;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio Público de la Acusación es un órgano que cuenta con autonomía funcional y administrativa, y autarquía financiera dentro del Poder Judicial (art. 2 de la ley 13.013);

Que, el MPA es ejercido por el Fiscal General y los demás órganos contemplados en la ley con las funciones que en ella se establecen, según lo dispuesto por el art. 1 del mencionado cuerpo legal;

Que, según el art. 11 inc. 7 de la ley 13.013 este organismo cuenta dentro de sus funciones la de solicitar la cooperación y coordinación con instituciones públicas y privadas para coadyuvar en la persecución de los delitos;

Que, el art. 16 inc. 4 determina dentro de las atribuciones del Fiscal General, la de disponer la ejecución de partidas para

inversiones y gastos de funcionamiento asignadas por la ley de presupuesto de acuerdo a lo establecido en la ley de administración, eficiencia y control del Estado;

Que, mediante presentación del 05 de Octubre del corriente año, el Director de la Escuela de Capacitación, Marcelo I. Hidalgo, propone apoyar económicamente a integrantes del MPA que participen del *"IX Congreso Provincial de Derecho Procesal Penal"* a realizarse en Venado Tuerto los días 10 y 11 de Noviembre de 2022, reconociéndoles el 50% (cincuenta por ciento) del costo del mismo, previa presentación por parte de los interesados del comprobante de pago e inscripción;

Que, tal decisión se encuentra amparada por lo dispuesto en los artículos 2° y 16° inciso 4) y 8) siguientes y concordantes de la Ley Nro. 13.013.

POR ELLO

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Declarar de interés el *"IX Congreso Provincial de Derecho Procesal Penal"*, el que se llevará a cabo en la ciudad de Venado Tuerto los días 10 y 11 de Noviembre de 2022.

Artículo 2°: Apruébase el gasto que demande el pago del 50% (cincuenta por ciento) de la inscripción de los integrantes del Ministerio Público de la Acusación, que participen del congreso del artículo 1ro. de la presente resolución.

Artículo 3°: Establécese que los gastos a que refiere el artículo precedente, serán atendidos por la Habilitación de la Fiscalía General con los fondos

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

para gastos de funcionamiento.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y archívese.

Dr. JORGE O. BAOLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE